

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.927

LEY 2927

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2927

LEY 2927

NOTA : Ver Ley 5320, ref: Nuevo Convenio relativo a la Universidad Nacional de La Plata.

Nacionalización de la Universidad de La Pla ta. Cesión a la Nación de la Universidad de La Plata, Museo y Biblioteca Pública.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase el contrato ad referén dum celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Exemo. Gobierno de la Nación, en doce de agosto del corriente año, y en virtud del cual se cede a la Nación la Universidad de La Plata, los bienes que forman el patrimonio de la misma, el Museo, la Biblioteca Pública y demás bienes que se enumeran en este conve nio, como base para erigir en la capital de la Provincia una Universidad Nacional en las condiciones que en dicho arreglo se establecen.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2927. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).